



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

31 DE MAYO DE 2023

No. 1116

# Í N D I C E

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Circular SCG/I/ 002 /2023 3

### Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la inscripción de diversos trámites dentro Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 4

### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico que contiene la modificación a los Lineamientos de operación de la acción social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar los servicios zonales “Pedregales”, “Azcapotzalco”, “Xochimilco centro” y “Tlalpan centro”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1104, de fecha 15 de mayo de 2023 7

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá consultarse el Acuerdo por el que se crean diversos Sistemas de Datos Personales 8

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Apoyo a jefas y jefes de familia BJ”, para el ejercicio fiscal 2023 10

#### Alcaldía en Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la adición de los conceptos puestos semifijos y puestos fijos en el Centro Generador Vía Pública, al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida, y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los Centros Generadores de la Alcaldía, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 7 de marzo de 2023 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la baja del concepto sanitarios públicos del Centro Generador Servicios Generales y sobre el cual se dejará de percibir ingresos por concepto de aprovechamientos y productos que son generados mediante el mecanismo de aplicación automática asignados a la Alcaldía 12

#### Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada XVII Carrera Tlalpense 10k 2023 13
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las nuevas reducciones a las cuotas autorizadas por el concepto de transporte de agua con carro tanque para cisternas que presta la Alcaldía 23

#### Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Capacitación para fomentar y preservar la artesanía en Xochimilco”, para el ejercicio 2023 26

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional número CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/013/2023.- Convocatoria 013.- Contratación de la prestación de servicios para el mantenimiento integral consistente en aplicación, limpieza y mantenimiento de murales de las vialidades primarias y espacios públicos de la Ciudad México 33
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-** Licitación Pública Nacional número 30001084/001/2023.- CONVOCATORIA No. 001.- Contratación del servicio de pintura en fachadas de viviendas, edificios en unidades habitacionales y bardas perimetrales de la demarcación 35
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-** Licitaciones Públicas Nacionales números COY-DGOPSU-LP-24-2023 a COY-DGOPSU-LP-26-2023.- Convocatoria No. AC-DGOPSU-07-2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación y mantenimiento a la infraestructura educativa 37
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** licitación pública nacional número AMH/LPN/002/2023.- Convocatoria 002.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo el mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias 40

## ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

**José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 30, 31, 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, Fracción I; 4, Fracción III; 7, 39, 42 C; Fracción I, XVII y XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 128 y 129, párrafos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que, en las últimas décadas, los artesanos se han constituido en un grupo social en franco crecimiento, generando empleo e inversión. Una de las prioridades identificadas por este gremio es la capacitación con la finalidad de elevar sus conocimientos, habilidades y destrezas en la perspectiva de que puedan incursionar o intensificar sus relaciones con los mercados locales y nacionales.

Que la capacitación, es el proceso de aprendizaje al que se somete una persona a fin de obtener y desarrollar la concepción de ideas abstractas mediante la aplicación de procesos mentales y de la teoría para tomar decisiones no programadas. Es así y en un contexto por demás cambiante, la capacitación se ha convertido para muchas empresas en una de sus principales herramientas para no sólo mejorar y eficientar sus procesos productivos, sino también para insertarse de mejor manera en un mercado cada vez más competitivo. El contenido de estas actividades va de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2023, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, por lo anterior se expide el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “CAPACITACIÓN PARA FOMENTAR Y PRESERVAR LA ARTESANÍA EN XOCHIMILCO”, PARA EL EJERCICIO 2023, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.**

#### **1. Nombre de la acción.**

Capacitación para Fomentar y Preservar la Artesanía en Xochimilco.

#### **2. Tipo de acción social.**

Cursos.

#### **3. Entidad responsable.**

Alcaldía de Xochimilco.

Dirección General de Turismo y Fomento Económico.

#### **4. Diagnóstico.**

##### **4.1. Antecedentes.**

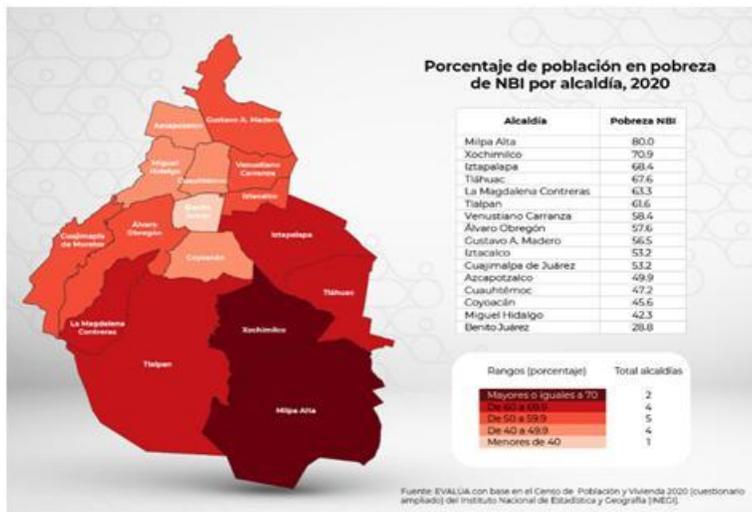
La acción social Capacitación para fomentar y preservar la artesanía en Xochimilco, se implementará por primera vez en el ejercicio 2023.

##### **4.2. Problema o necesidad social que atiende la acción.**

Disminuir las desigualdades por falta de ingresos, a través de programas de capacitación a la población de Xochimilco que les permita el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que respondan a las necesidades del mercado laboral.

##### **4.3. Para la construcción del diagnóstico.**

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 (cuestionario ampliado) del INEGI, Xochimilco se encuentra en el segundo lugar con el 70% de personas en pobreza, de acuerdo a los Resultados de la Pobreza por el método de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI (2015 y 2020) y Tiempo (2020).



Ante el choque económico de la pandemia en hogares de la Ciudad de México no tuvieron oportunidad de aumentar el uso de la fuerza de trabajo para contrarrestar la caída del ingreso, por lo que hubo un aumento en la carencia por esa dimensión, y considerando que Xochimilco según datos económicos 2019 del INEGI, su mayor concentraron de unidades económicas fueron Comercio al por Menor (10,632 unidades), Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (2,469 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (2,023 unidades).

Por lo que, considerando que una gran parte del bienestar de los hogares está asociada con ingreso y para combatir la pobreza de ingreso se requiere un fuerte impulso a la formalización laboral, ya que la desigualdad de los ingresos actúa como un determinante para el pleno ejercicio o goce de los derechos humanos y la satisfacción de las necesidades, y configura en gran medida que tan diferentes somos en el país, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), en los hogares de México, el promedio del ingreso total trimestral es de 53,798 pesos, se compone por:

- Ingreso corriente total\* (50,309 pesos).
- Percepciones financieras y de capital\*\* (3,489 pesos), determinando que el ingreso por trabajo es la principal fuente de ingresos en los hogares con 63.8% del ingreso total.

#### 4.4. Justificación y análisis de alternativas.

El aprendizaje se produce en forma significativa, ya que la persona en situación de aprendizaje combina la información nueva con la que ya posee, reajustando y reconstruyendo ambas informaciones en este proceso. Dicho de otro modo, la estructura de los conocimientos previos condiciona los nuevos conocimientos y experiencias, y éstos, a su vez, modifican y reestructuran aquellos, la Alcaldía Xochimilco, a través de acciones sociales atenderá a 250 personas acercándolas a la capacitación para preservar y fomentar la artesanía, toda vez que la adquisición de artesanías representa más de 4% del Producto Interno Bruto (PIB) que genera el turismo en México, por lo cual la Alcaldía está comprometida con su conservación y difusión, son fuente de motivación para que los turistas nacionales e internacionales visiten los destinos de México.

Las artesanías son el reflejo de las manos de alguien que transmitió con pasión, sentimientos y tradiciones. Por ello, se convocará a la población de la Alcaldía para acercarlos a técnicas innovadoras y procesos de calidad, para que continúen fomentando la cultura y la identidad de Xochimilco, mostrando la oferta artesanal de manera organizada y la venta de artesanías en un comercio justo.

#### 4.5. Participación social.

No aplica, puesto que se formará con poblaciones de diferentes rangos de edades interesados en adquirir conocimiento, habilidades, destrezas y actitudes para la elaboración de artesanías y calidad en los servicios; sin embargo, se entregará un listado de inscritos que acrediten la capacitación.

#### 4.6. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y / o Alcaldía.

No existe similitud con ningún otro programa de Gobierno Local o Federal.

## **5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y usuarias.**

### **5.1 Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción busca atender.**

La población beneficiada de los servicios de capacitación esa población abierta mayores de 18 años que residan en las unidades territoriales y colonias que cuenten con IDS más bajo y estén interesados en tomar las capacitaciones, considerando un estimado de atención de 250 personas.

### **5.2. Focalización territorial o la priorización de la población.**

La acción social está dirigida a toda la población de la Alcaldía Xochimilco, a partir de los 18 años de edad.

### **5.3. Facilitadores de servicios.**

Se requieren instituciones con al menos 6 años de experiencia en la impartición de cursos básicos y de especialidades, para ello es necesario para el curso denominado “Cinco eses para lograr la calidad en los Artesanos” empresas cuyo objetivo principal sea la de ofrecer servicios relacionados a la capacitación tendientes a la mejora de los procesos empresariales, para que puedan contar con la capacidad para mantener y fortalecer su rentabilidad y participación en los mercados productivos, así como para el curso denominado “Floristería” empresas cuyo objetivo es ofrecer talleres en diseño floral sustentable, que utilice técnicas alternativas que permita la conservación del medio ambiente.

## **6. Objetivos generales y específicos.**

### **Objetivo general.**

Fortalecer el emprendimiento a partir del estímulo y la capacitación.

### **Objetivos específicos**

- a) Que la población desarrolle conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para el emprendimiento.
- b) Que aprendan técnicas nuevas e innovadoras para la elaboración de artesanías.
- c) Que identifiquen las áreas de oportunidad de mejora y de calidad.

## **7. Metas físicas.**

Se brindará el servicio de capacitación a un total de 250 personas de los diversos pueblos, barrios, colonias que conforman la Alcaldía Xochimilco.

### **7.1. Naturaleza y tipo de apoyo o servicios que otorgara la acción social.**

Se brindará el servicio de capacitación a la población de Xochimilco para el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para el emprendimiento.

### **7.2. Servicio brindado.**

#### **a) Curso de Floristería**

Se formaron 8 grupos con 25 participantes cada uno para la impartición del curso.

Temario:

- Teórica – Introducción al material de trabajo.
- Teórica – Hidratación y tratamiento adecuado de las flores.
- Práctica 1 – Ramo Empapelado: Flores y suculentas con envoltura en papel periódico.
- Teórica – Colorimetría.
- Práctica 2 – Arreglo en canasta: Flores de Siembra y Ornamentales.
- Práctica 3 – Pulsera: Flores con suculentas.
- Teórica – Técnicas de construcción.
- Práctica 4 – Arreglo grande: en florero o contenedor de cerámica.
- Práctica 5 – Diadema: Flores con suculentas.

Días: de lunes a miércoles

Horario: de 09:00 a 12:30 horas.

Duración: 84 horas.

#### **b) Curso de Cinco Eses para lograr la Calidad en los Artesanos.**

Se formarán 2 grupos con 25 participantes cada uno para la impartición del curso.

Temario:

- Introducción
- Las 5 "S"
- Seleccionar (SERIE)
- Organizar funcionalmente (SEITON)
- Limpiar continuamente (SEISO)
- Estandarizar (SEIKETSU)
- Formación de hábitos Disciplina (SHITSUKE)
- Como realizar auditorías del sistema 5 "S"
- El Día del cambio (Aplicación Practica en un lugar de trabajo)

Días: lunes a jueves

Horario: 09:00 a 15:00 horas.

Duración: 24 horas

### 8. Presupuesto.

El presupuesto asignado para esta acción social, es de \$1,023,300.00 (Un millón veintitrés mil trescientos pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal 4421 denominada "Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación", de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México vigente.

#### 8.1. Presupuesto Desagregado en los diferentes rubros.

##### General:

Capacitación	565,478.35
Materiales	457,821.65
<b>Total</b>	<b>1,023,300.00</b>

##### Desglose:

Curso	Costo Unitario	Participantes	Horas	Total	Materiales	Capacitación
Floristería	4,116.50	200	84	823,300.00	451,721.62	371,578.35
Cinco Eses para lograr la Calidad en los Artesanos	4,000.00	50	24	200,000.00	6,100.00	193,900.00
<b>Totales</b>	<b>8,116.50</b>	<b>250</b>	<b>108</b>	<b>1,023,300.00</b>	<b>457,821.65</b>	<b>565,478.35</b>

#### 8.2 Monto unitario por persona beneficiaria o usuaria.

El monto unitario por usuario será aproximadamente de \$4,000.00 por los 250 participantes a la capacitación, el cual corresponde a la entrega de materiales y los costos de capacitación.

Curso	Capacitación	Material de trabajo	Material floral	Manual	Constancia	Costo unitario por usuario
Floristería	1,857.89	510.02	1,665.33	52.04	31.22	4,116.50
Cinco Eses para lograr la Calidad en los Artesanos	3,878.00			92.00	30.00	4,000.00
<b>Totales</b>	<b>5,735.89</b>	<b>510.02</b>	<b>1,665.33</b>	<b>144.04</b>	<b>61.22</b>	<b>8,116.50</b>

##### a) El desglose para el curso de Floristería, incluye:

Material Floral: Variedades de flores de corte como: rosa, mini rosa, perrito, girasol, alstroemería, margarita, gypso, estatices, ave de paraíso. Variedad de follaje como: dólar, ruscus, eucalipto, monstera, amoena. Plantas de siembra como: philodendron, calatheas, croton, peperomias.

Material de Trabajo: Tijeras para flores, filamento, cinta Floratape, limpia tallos, navaja, espuma floral, sobres para hidratación, canasta y contenedor.

Manual: Material impreso por participante. Contiene temario y procedimiento.

Constancias de participación: Se otorgará aquella persona que cumplan con el 90% del temario y asistencia.

**b) El desglose para el curso de Cinco Eses para lograr la Calidad en los Artesanos, incluye:**

- Manual: Material impreso con los contenidos del curso.
- Constancias de participación: Se otorga a aquella persona que cumpla con el 90% del temario y asistencia.

**9. Temporalidad.**

La acción social tendrá una vigencia de hasta cuatro meses.

**9.1. Fecha de inicio.**

Mayo 2023

**9.2. Fecha de término.**

Agosto 2023

**10. Requisitos de acceso.****10.1.****Documentación solicitada a la persona usuaria.**

1. Copia legible de Identificación Oficial
2. Copia legible del comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
3. Copia legible de Clave Única de Registro de Población (CURP)

La documentación se entregará en las oficinas de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, ubicada en Calle Pino No. 36, Barrio San Juan, Alcaldía de Xochimilco, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria.

No podrán ser personas beneficiadas de esta acción social aquellos servidores públicos activos que sean mandos medios y superiores en el servicio público en el ámbito de la Administración Pública.

**10.2 No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.****10.5. Servicios abiertos al público.**

El servicio de capacitación que ofrece la acción social denominada “Capacitación para Fomentar y Preservar la Artesanía en Xochimilco”, será abierto al público en general mayor de 18 años que resida en la Alcaldía Xochimilco y podrá acceder una vez que la convocatoria haya sido difundida en redes sociales oficiales y por medio de carteles.

**11. Criterios de elección de la población.**

**11.1.** El servicio de capacitación será destinado a la ciudadanía que cumpla con las características de la población objetivo y que resida en las unidades territoriales y colonias que cuenten con IDS más bajos, que cumplan con los requisitos de acceso en tiempo y forma, se encuentren en el rango de edad de 18 años cumplidos en adelante, completar su trámite de inscripción a más tardar una semana antes del inicio de cursos y tener disponibilidad para asistir presencialmente a las sesiones.

**11.2.** Cuando las solicitudes hayan rebasado la población objetivo se solicitará el documento que acredite la condición de desempleo para realizar la priorización de esta.

**11.4.** Cualquier persona mayor de 18 años que radique en la Alcaldía Xochimilco podrá realizar su solicitud de inscripción.

**12. Operación de la acción.**

Los cursos se impartirán de acuerdo a las siguientes fases:

**Inicial:**

- Publicación de Convocatoria en medios digitales institucionales.
- Colocación de carteles en sitios de interés público como mercados, embarcaderos, plazas, entre otros.

**Intermedia:**

- Inscripción al curso de interés.
- Indicación de fechas de inicio y término del curso.
- Indicación de lugar y ubicación de la capacitación de interés.

**Ejecución:**

- El usuario acude al lugar de la capacitación en los días y horarios establecidos.

- Pase de Lista de Asistencia.
- Explicar el objetivo y temario del curso seleccionado:

**Curso: Cinco "S"**

El modelo original japonés que considera la necesidad de aplicar las "S" para estimular al individuo, con el propósito de que mantenga los buenos hábitos y la aplicación práctica. Son 5 pasos básicos que buscan la mejoría de vida en el trabajo y productividad:

- Seleccionar (SERIE)
- Organizar funcionalmente (SEITON)
- Limpiar continuamente (SEISO)
- Estandarizar (SEIKETSU)
- Formación de hábitos Disciplina (SHITSUKE)

Los participantes analizarán los lugares de trabajo, manteniendo en orden, clasificación, limpieza, estandarizando sus procesos y con disciplina en su aplicación como mejora a los procesos artesanales, identificarán las áreas de oportunidad de mejora y aplicarán metodologías de cinco eses en su taller artesanal, lograrán tener lo necesario, ordenado y limpio para tener resultados excelentes y consistentemente en sus artesanías en su lugar de trabajo orientados a la productividad, evaluará los beneficios en cuestión de productividad debido a la reducción de desperdicios en la operación y/o ejecución de su actividad en su puesto, ofreciendo productos artesanales de calidad.

**Curso: Floristería**

Promover el aprendizaje de distintas técnicas sustentables en floristería que sirvan como apoyo a las personas a la creación y diseño de arreglos florales, así como diversificar la oferta de productos.

-Evidencia fotográfica.

**Final:**

- Revisión de Lista de Asistencia.
- Entrega de constancias, siempre y cuando se haya cumplido con el 90% de asistencia y temario.
- Encuesta de satisfacción y detección de necesidades de capacitación.

**12.1.** La impartición de los cursos de capacitación será de acuerdo y en apego a los Protocolos de Seguridad Sanitaria vigentes en la Ciudad de México.

**12.3.** Durante su operación, las acciones sociales no podrán asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

**12.4.** Los trámites de inscripción serán totalmente gratuitos sin costo alguno.

**12.5.** Una vez concluido el registro de inscripción, los participantes acudirán a la capacitación en los días y horas que se indique de manera presencial en las instalaciones de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, ubicada en calle Pino No. 36, Barrio San Juan, Xochimilco.

**12.6.** Se otorgará constancias a los beneficiarios que cumplan en un 90% con el temario y asistencia.

**13. Difusión.**

A través de la publicación de los Lineamientos de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la página web y redes sociales de la Alcaldía Xochimilco, además se garantizará y acreditará mecanismos amplios de difusión de las acciones sociales y sus convocatorias, incluyendo esquemas de intervención y comunicación en territorio.

La convocatoria se dará a conocer en la segunda quincena del mes de abril 2023 y será publicada en redes sociales institucionales de la Alcaldía, durante un periodo de 30 días antes del inicio de la capacitación, misma que contendrá: Nombre del curso, población objetivo, fechas de ejecución, requisitos de acceso, informes e inscripciones.

**14. Padrón de beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiarias.**

Se entregará listado de inscritos y listado de acreditados una vez finalizada la capacitación. El manejo de datos personales que se recaben de los beneficiarios, se realizará conforme a lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el sistema el padrón de beneficiarios del curso de capacitación, así como el resguardo estricto para los fines establecidos en el reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDDF).

#### 15. Criterios de exigibilidad, conformidad, rendición de cuentas.

1. Por escrito libre dirigido al titular de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico de la Alcaldía Xochimilco, el participante podrá realizar su duda o queja.
2. El Titular de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico de la Alcaldía Xochimilco, una vez recepcionado el escrito, tendrá la obligación de atender la duda o queja del participante en un lapso no mayor a 24 horas.
3. El Titular de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico de la Alcaldía Xochimilco, girará respuesta mediante escrito al participante quejoso, así como dará seguimiento oportuno a las acciones manifestadas en el mismo.
4. En caso de que la Dirección General de Turismo y Fomento Económico de la Alcaldía Xochimilco, no resuelva la queja se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCALTEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

#### 16. Evaluación y monitoreo.

Nivel objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia / periodo de cálculo	Meta	Medida de Verificación
Propósito	Personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar inician proyectos artesanales.	Porcentaje de personas beneficiadas	Personas beneficiadas programados / personas beneficiadas atendidas)*100	porcentaje	Anual	100%	Encuestas realizadas a los participantes.
Componente	Capacitar a personas	Porcentaje de cursos otorgados	(Cursos programados / cursos atendidos x 100)	Porcentaje	Anual	100%	Solicitud de inscripción
Actividad	Personas inscritas	Porcentaje de Asistencia	(Solicitudes programadas / solicitudes atendidas) x 100)	porcentaje	Mensual	100%	constancia entregada

#### TRANSITORIOS

**Primero.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.** - El presente Aviso entra en vigor a partir del día de su publicación.

Ciudad de México a 10 de mayo de 2023.

**JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ**  
(Firma)  
**ALCALDE EN XOCHIMILCO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México  
**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$26.50)